Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Resolución D. G. Nº 16

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "PULSERAS DE IDENTIFICACIÓN PARA PACIENTES" ID. N° 380.793

Asunción, 14 de Julio del 2020

VISTO:

El Acta del Informe de Evaluación N° 05/2020 de la **Contratación Directa N° 04/2020** para la adquisición de **"PULSERAS DE IDENTIFICACIÓN PARA PACIENTES"** donde, el Comité Evaluador manifiesta que la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de mayo del 2020 se procedió al primer Acto de Apertura de Sobres para la adquisición de **"PULSERAS DE IDENTIFICACIÓN PARA PACIENTES"**, y que cumplida la hora tope de presentación de Ofertas se había recibido un solo sobre, por lo que la convocante procede a prorrogar el plazo para la Entrega y Apertura de Sobres hasta para el día de Lunes, 25 de mayo del 2020 a las 09:00 hs.

Que, en fecha 25 de mayo del 2020 se procedió al segundo Acto de Apertura de Sobres para la adquisición de **"PULSERAS DE IDENTIFICACIÓN PARA PACIENTES"** y que cumplida la hora tope de presentación de Ofertas se presentó una oferta. Se procede a la apertura del sobre recibido de la firma **SENSICRED S.A.** Teniendo en cuenta el Art. el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 ***"…Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se prosigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferente, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación…".***

Que, conforme al Acta de **Informe de Evaluación N° 05/2020**, de fecha 26 de junio del 2020; donde el Comité Evaluador comité **RECOMIENDA:**

- **DESESTIMAR** la oferta de la empresa **SENSICRED S.A.**, por no cumplir con los documentos solicitados en tiempo y forma.

- **DECLARAR DESIERTO** el llamado de la **Contratación Directa Nº 04/2020** para la adquisición de **"PULSERAS DE IDENTIFICACIÓN PARA PACIENTES"**, por no contar con otra oferta a ser analizada técnica y económicamente.

Teniendo en cuenta lo citado más arriba, se aplica el **Art. 30, inciso b) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** donde establece que ***"…Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el caso que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"***

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA"MANUEL GIAGNI, RESUELVE:

Artículo 1º. **DECLARAR DESIERTO** el llamado de la **Contratación Directa Nº 04/2020 para la adquisición de "PULSERAS DE IDENTIFICACIÓN PARA PACIENTES"**, debido a que no cuenta con otra oferta a ser analizada técnica y económicamente.

Artículo 2º. **INICIAR** los trámites y gestiones por la vía administrativa correspondiente para la realización del Segundo Llamado para la contratación de adquisición de **"PULSERAS DE IDENTIFICACIÓN PARA PACIENTES"**

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL